



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados C1, Escala Administrativa de esta Universidad.

Por Resolución de 24 de noviembre de 2023, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 234, de 5 de diciembre de 2023, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos singularizados C1, Escala Administrativa de esta Universidad.

De acuerdo con el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las bases de la convocatoria sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de los méritos alegados según el baremo establecido, y vista la propuesta de la Comisión de valoración determinada en las citadas bases, este Rectorado ha resuelto:

Primero.— Declarar desiertos los puestos de Técnico de Relaciones Internacionales de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, Técnico de Relaciones Internacionales de la Facultad de Medicina, Técnico de Apoyo de Procesos Administrativos en el Instituto Universitario de Investigación en Empleo, Sociedad Digital y Sostenibilidad (IEDIS), Técnico de Apoyo de Procesos Administrativos en el Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería de Aragón (I3A), Técnico de Apoyo de Procesos Administrativos en el Instituto Universitario de Investigación de Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA), Técnico de Apoyo de Procesos Administrativos en el Instituto Universitario de Investigación Mixto IA2-Instituto Agroalimentario de Aragón (UNIZAR-CITA), y Técnico de Apoyo de Procesos Administrativos en el Instituto Universitario de Investigación de Patrimonio y Humanidades, al no haberse presentado ninguna solicitud para su provisión.

Segundo.— Declarar desierto el puesto de Técnico de Apoyo en el Servicio General de Apoyo a la Investigación, al no haber superado el proceso selectivo ninguna de las personas aspirantes admitidas.

Tercero.— Publicar la adjudicación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo al personal funcionario que se menciona en el mismo.

Cuarto.— La toma de posesión de los candidatos seleccionados será de acuerdo con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, según lo establecido en la base 9.4 de la convocatoria.

Quinto.— Los destinos adjudicados por medio de la presente Resolución son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, conforme a lo establecido en la base 9.5 de la convocatoria.

Sexto.— Quien en el presente concurso obtenga el puesto de trabajo convocado no podrá participar en otro concurso hasta transcurridos dos años desde la incorporación efectiva al puesto de trabajo obtenido en este, salvo en los supuestos de remoción, cese o supresión de puestos de trabajo, o cuando concursen a puestos de nivel superior al obtenido en el presente concurso, conforme a lo establecido en la base 9.7 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos



30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 3 de mayo de 2024.— El Rector. Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, “Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 1 de febrero). El Gerente, Alberto Gil Costa.

ANEXO

Apellidos y Nombre	Número de Puesto	Denominación del Puesto	Área	Centro/Servicio	Localidad
Calderón Gómez, M ^a José	27949	Técnico de Apoyo de Gestión de Justificaciones	Servicio de Gestión de la Investigación	Vicegerencia de Investigación	Zaragoza
Gutiérrez Jaraquemada, Fabio	16908	Técnico de Apoyo de Procesos Administrativos	Área Administrativa	I.U.I. De Ingeniería de Aragón	Zaragoza
Sánchez Pelegrina, Emma Teresa	12994	Técnico de Apoyo	Área Administración-Secretaría	Servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera	Zaragoza
Soria Cubero, Marta	27179	Técnico de Apoyo de Gestión de Justificaciones	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación	Vicegerencia de Investigación	Zaragoza
Zarazaga Soria, Cristina	29228	Técnico de Relaciones Internacionales	Escuela de Doctorado	Escuela de Doctorado	Zaragoza